

SANTIAGO, 001394 - 18.04.18.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 1025 de 2006, el acuerdo del Consejo de Facultad en Acta Circular N° 953 de 22 de enero de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de un contexto internacional cada vez más complejo respecto del tránsito cultural, comercial y en general de información que requiere contar con las habilidades para la traducción de diversos textos multimediales.

**RESUELVO:**

1º CRÉASE en la Facultad de Humanidades el "Diplomado en Traducción Audiovisual", cuyo diseño y desarrollo estará a cargo del Departamento de Lingüística y Literatura.

2º El objetivo del Diplomado es especializar a los profesionales de la traducción en el área de la Traducción Audiovisual para que puedan traducir de manera directa e inversa al inglés textos de diversa complejidad en diversas modalidades multimodales, mediante la comprensión de conceptos teóricos de la disciplina junto con el uso de software de traducción disponible aplicados a este tipo de traducción.

3º Los requisitos de ingreso de los participantes es estar en posesión de un título profesional de traductor, emitido por una institución de educación chilena o extranjera, y es deseable que tengan experiencia profesional.

También podrán postular profesionales titulados de áreas afines con experiencia comprobada de un mínimo de 5 años en traducción directa o inversa (deseable que cuenten con el reconocimiento de COTICH).

En cuanto a la competencia comunicativa, los postulantes deben tener un nivel nativo de español o nivel C2 del MCER comprobado. Todos los postulantes interesados deben tener un nivel de inglés C1 del MCER, idealmente respaldado por un certificado de competencia comunicativa en dicha lengua.

Los interesados deben aprobar una entrevista personal dirigida por un comité académico.

4º Las actividades y contenidos del Diplomado en Traducción Audiovisual, comprenden un total de 144 horas cronológicas, correspondiente a 192 horas pedagógicas, conforme al siguiente Plan de Estudios:

Módulo	Asignatura	Distribución horas Pedagógicas Presenciales	Distribución horas Pedagógicas No Presenciales	Total horas
1	Teoría de la traducción audiovisual	24	8	32
2	El doblaje	24	8	32
3	Traducción audiovisual y accesibilidad	32	16	48
4	La subtitulación	56	24	80
<b>Total</b>		<b>136</b>	<b>56</b>	<b>192</b>

5º Los requisitos para aprobar el Programa de "Diplomado en Traducción Audiovisual", requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0 y con no más de un módulo con nota inferior a 4,0.
- b) Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% a las clases presenciales que considera el Diplomado.

6º Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios tendrán derecho a un Diploma que acredita su participación en el "**Diplomado en Traducción Audiovisual**", otorgado por la Facultad de Humanidades, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

7º Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Coordinador Académico del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones docentes o administrativas. De esta Resolución se podrá apelar ante el Vice-Decano de Docencia de la Facultad de Humanidades, el plazo máximo será de siete días.

8.- El responsable del Programa será el Director del Departamento de Lingüística y Literatura de la Facultad de Humanidades y la gestión académica estará a cargo del Coordinador Académico del Programa, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Organizar, administrar, supervisar el desarrollo del Diplomado en sus aspectos académicos y administrativos.
- Promover el desarrollo eficiente del Diplomado
- Proponer al Decanato, la nómina de profesores que atenderán los distintos módulos del Diplomado.
- Evaluar las actividades administrativas y curriculares del Diploma.
- Resolver situaciones que pudieran afectar el eficiente desarrollo del Diploma.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

JUAN MARCELO MELLA POLANCO, DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

JMMP/MLO/ACFS/acfs.

IP: 82470

Distribución:

1. Facultad de Humanidades
1. Departamento de Educación Continua- VIME
1. Coordinación Educación Continua-FAHU
1. Registro Académico
1. Dirección de Administración y Finanzas (Recaudación Matrícula)
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central